

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.496

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Fincas Urbanas

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas.

Vistas las tablas salariales para el año 2018 referidas a la revisión del convenio colectivo del sector Fincas Urbanas (código de convenio 50003125011999), suscritas el día 7 de febrero de 2018 entre representantes de los trabajadores (UGT, CC.OO. y AEFU) y la Asociación Provincial Empresarial de Propietarios de Fincas Urbanas de Zaragoza (COPROFI), recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el mismo día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer la publicación de las tablas en el BOPZ.

Zaragoza, 12 de febrero de 2018. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

TABLAS SALARIALES 2018

(1,1% sobre tablas salariales 2017)

Tabla de salarios base por categorías

Portero o conserje

Hasta 40 viviendas, oficinas, o parcelas. (Sin contar locales comerciales)	932,56 euros/mes
Y de 41 en adelante. (sin contar locales comerciales)	995,45 euros/mes
Portero o conserje-mantenedor-reparador	1.241,48 euros/mes

Empleado de mantenimiento	1.151,84 euros/mes
Encargado de garaje	1.027,29 euros/mes
Jardinero	1.027,29 euros/mes
Socorrista	1.027,29 euros/mes
Empleado de limpieza	1.027,29 euros/mes

Tabla de complementos salariales

<i>Por realización pequeñas reparaciones</i>	41,37 euros/mes
Por cada ascensor (excluido el primero)	33,52 euros/mes
Por cada motor (excluido el primero)	33,52 euros/mes
Por cada portal (excluido el primero)	10,46 euros/mes
Por cada escalera (excluido la primera)	31,44 euros/mes



Por calefacción/frío los meses que funcione	
Por agua caliente sanitaria	104,78 euros/mes
Con caldera independiente de la del agua caliente	104,78 euros/mes
Penosidad por uso del carbón en calderas	182,30 euros/mes
Por centralita telefónica hasta 40 extensiones	52,20 euros/mes
Por cada 20 extensiones más	26,10 euros/mes
<u>Por viales, zonas y jardines</u>	
Hasta 300 metros cuadrados	41,91 euros/mes
De 301 a 1000 m ²	104,78 euros/mes
Mas de 1000 m ²	146,71 euros/mes
<u>Por piscinas (los meses que se preste el servicio)</u>	
Por cada una independiente adultos	94,32 euros/mes
Por cada una independiente infantil	47,62 euros/mes
<u>Sábados domingos y festivos excepto socorristas profesionales</u>	20,96 euros/mes
<u>Por garajes</u>	
Por cada plaza garaje hasta 100 plazas	1,52 euros/mes
Por cada plaza garaje a partir de 101	1,03 euros/mes
<u>Antigüedad</u>	
Valor mínimo de la antigüedad consolidada	12,35 euros/mes
<u>Horas extras</u>	
Valor de las horas extras	12,35 euros

Anexo II. COMPLEMENTOS

Pluses por atención calefacción/frío y/o agua caliente

Calderas de gasoil o gas	
Por cada día sábado, domingos o festivos con caldera de gasoil o gas	20,96 euros
Calderas de carbón (en todo caso se cobrará el complemento por la atención de cada una de ellas)	
Por cada sábado caldera de carbón	20,96 euros
Por cada domingo o festivo caldera de carbón	31,44 euros
Plus electricidad y agua	26,21 euros/mes
<u>Plus por recogida de residuos orgánicos</u>	
Mínimo por vecino y mes	2,37 euros
<u>Plus por recogida selectiva de residuos no orgánicos</u>	
Mínimo por vecino y mes	2,37 euros
<u>Valoración de la vivienda de portería</u>	106,13 euros/mes
<u>Pluses extrasalariales</u>	
Plus por ropa de trabajo	18,72 euros/mes
Plus por llamadas telefónicas	10,89 euros/mes
Plus por transporte (<u>excepto porteros</u>)	43,64 euros/mes